UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 510 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 NOV 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1823-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1343-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Memorando Nº 416-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización sobre renuncia de la Mtra. Graciela Mendoza Bellido de Ascarza; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 61° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la carrera del docente ordinario concluye por:

1. Renuncia.
2. No ratificación del nombramiento.
3. Destitución.
4. Incapacidad física o mental debidamente comprobada.
5. Cumplir setenta (70) años de edad.
6. Fallecimiento.

Que, a través del escrito de fecha 11 de octubre de 2021, la Mtra. Graciela Mendoza Bellido de Ascarza, Jefa de Prácticas a Tiempo Parcial, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la Mtra. Graciela Mendoza Bellido de Ascarza al cargo de Jefa de Prácticas a Tiempo Parcial, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 11 de octubre de 2021, la renuncia formulada por la Mtra. GRACIELA MENDOZA BELLIDO DE ASCARZA al cargo de Jefa de Prácticas a Tiempo Parcial, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 510 -2021-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/ccz